



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE SALINAS  
ASAMBLEA MUNICIPAL  
P.O. BOX 1149  
S. J. AS. PUERTO RICO - 00731

RESOLUCION NUM. 8

SERIE 1997-98

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE A ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE LA CONTRATACION PARA LA CONSTRUCCION DE UN COMPLEJO DEPORTIVO EN LA EXT. COQUI DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: En comunicación escrita a nuestra Asamblea, el pasado 29 de septiembre de 1997, el Sr. Héctor Santiago Torres, Presidente de la Hon. Junta de Subastas, nos indica que las dos subastas celebradas en relación al proyecto, "Construcción del Complejo Deportivo" a ser realizado en la Ext. Coqui no representaron los mejores intereses económicos para nuestra Administración Municipal.

POR CUANTO: Dicha comunicación se fundamenta en las subastas celebradas los días 25 de agosto y 12 de septiembre de 1997.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos, Ley #81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en su Artículo 11.006 Inciso (d) dispone que la Junta de Subastas podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Asamblea que autorice a atender el asunto administrativamente cuando éste último resulte más económico y ventajoso a los intereses del municipio.

POR TANTO: RESUELVAZ POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: A tenor con lo dispuesto en la Ley #81, Ley de Municipios Autónomos del 30 de agosto de 1991, Artículo 11.006 Inciso (d) se autoriza al Ejecutivo a atender administrativamente la construcción de un Complejo Deportivo en la Ext. Coqui dentro del término municipal de Salinas, Puerto Rico.

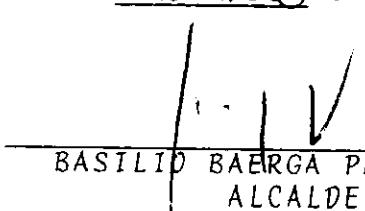
Sección 2da: Por cuestión de política pública esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada por nuestra Asamblea Municipal y debidamente firmada por el Alcalde.

Sección 3ra: Copia de esta Resolución una vez en vigencia deberá ser notificada a las partes interesadas y al Comisionado de Asuntos Municipales por la misma ser de carácter fiscal.

  
HECTOR C. CASTRO RIVERA  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

  
GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Asotala por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 17 días del mes de Xaneiro de 1997.

  
BASILIO BAERGA PARAVISINI  
ALCALDE

RESOLUCION NUM. 8

SERIE 1997-98

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 8, Serie 1997-98, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 13 de noviembre de 1997.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro Rivera, Ignacio Del Valle, Sylvia I. Reyes, Melvin Torres Ortiz, Ismael López Rodriguez, Ismael Ortiz López, Antonio Olavarria, Axel Suárez Colón, Augusto Santel Rivera, Angel L. Diaz, Juan Rivera Ramos. En contra: Jackeline Vázquez. Abstenidos: Efrén Diaz Rodriguez, José F. Reyes Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 17 de noviembre de 1997.

  
GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL